



CORPADE LA FRAGUA

AÑO 2022

# INFORME DE GESTIÓN CORPADE LA FRAGUA



# ÍNDICE

1

**CONSTITUCIÓN Y  
OBJETO SOCIAL**

2

**CUMPLIMIENTO DEL  
OBJETO SOCIAL**

3

**CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE COMODATO**

4

**INGRESOS**

5

**EXCEDENTES DEL EJERCICIO**

6

**DISPOSICIONES LEGALES**

# 1 CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Corporación de Padres de Familia Corpade La Fragua entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Neiva, identificada con Nit 900.124.147-1 constituida mediante la Escritura Pública No.3610, otorgada el día (13) de diciembre de 2006 de la Notaría de Quinta del círculo de Neiva, su principal objeto social corresponde a:

- Promover y apoyar la fundación de centros educativos acordes con el modelo educativo de la asociación para la enseñanza Aspaen donde se privilegia una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros administradores, sin pretender jamás ampararse en la iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- Propender por la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, mediante la promoción y el apoyo el modelo educativo de Aspaen.
- Promoverá e impulsará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, familias de los profesores, y del personal de apoyo del centro educativo.
- Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general de que dichos centros de enseñanza requieren, tales como mobiliario equipos de cómputo de laboratorios, bibliotecas equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento así como medio de transporte.
- Propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de Familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente.



## 2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

Corresponde a la ejecución de los siguientes componentes:

### • PROGRAMAS DE FORMACIÓN



Durante el año se desarrollaron varios proyectos que promovieron la formación para familias, estudiantes y colaboradores como:

- Despliegue del plan de formación de preceptores – DAIP a través de la articulación del enfoque del programa Experto con los directores de curso y estudiantes, gestionando temas como Proyecto de vida, formación pedagógica Experto, articulación PAT y formación DAIP, formación espiritual, proyecto personal de vida.
- Apropiación de la Matriz DAIP para el despliegue de las entrevistas con familias y la preceptoria con los estudiantes.
- Planeación de las etapas para la implementación del proyecto Aspaen Family Learning
- Fortalecimiento de los medios de Formación para padres a través de las alianzas de Famof, Novus A+, Pat – Daip, Famof con los cursos Educar desde pequeños, Esperar la Pubertad, Sobrevivir a los Adolescentes, Comunicar el amor.

### • PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

En esta vigencia se desarrolló el Plan Estratégico del área “Educar al cliente”, las actividades desarrolladas estuvieron alineadas con los ejes de Atraer, Ingresar, Fidelizar y Gestión de Marca. El presupuesto ejecutado para la ciudad ascendió a la suma de \$104.074.623

### • PROYECCIÓN SOCIAL

- El programa de Proyección social está dirigido a la población estudiantil del Colegio Jairo Morera Lizcano, con el compromiso y la voluntad de los estudiantes de grado 9 de Aspaen La Fragua, se realizaron programas como:
- Catequesis para la formación en el Sacramento de la Primera Comuni3n para los estudiantes de grados 4° y 5° de B3sica Primaria con el apoyo para la dotaci3n de los elementos en la preparaci3n y para la celebraci3n eucarística.
- Programa del Plan de Ingreso a la Universidad, apoyando a 3 estudiantes de grado 11 que participen de la formaci3n acad3mica y formativa para potenciar sus resultados en Pruebas Saber 11, desempeños formativos y acceso a la educaci3n superior.
- Ejecuci3n de campañas de solidaridad como L3piz y cuaderno, Kit de aseo, campaņa del regalo, embellecimiento de aulas de clase y convivencias sociales, para fortalecer la formaci3n integral y el esp3ritu solidario.

## 3 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO

Mediante Acta No. 18 del 03 de septiembre de 2019 de Asamblea de Fundadores se realizó una reforma de estatutos para la constitución del contrato de comodato que tiene como objeto el Comodante (Corpade La Fragua), de entrega gratuitamente a la Comodataria (Aspaen La Fragua), a título de Comodato y ésta recibe al mismo título el(los) inmueble(s), y los bienes muebles para que haga uso de ellos, en los términos y condiciones previstos en el contrato.

Durante la vigencia del año 2022, el Comodante (Corpade La Fragua) veló porque la Comodataria Aspen La Fragua cumpliera con las obligaciones contraídas, las cuales mencionamos a continuación:

- A cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. Durante el año 2022 se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes recibidos en comodato por valor de \$148.367.138., permitiendo el uso de una planta física en óptimas condiciones para la operación del objeto social.
- Pago de servicios públicos tales como Acueducto y Alcantarillado, Energía, teléfono y gas. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$87.262.580
- Pago de impuestos Prediales, tasas, contribuciones y tributos de todo tipo que recaigan sobre el inmueble. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$39.654.200



- Asumir los saldos de las obligaciones adquiridas por el Comodante. Durante el año 2022 no existieron obligaciones por lo tanto no se realizaron desembolsos por este concepto.
- Contratar y pagar los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Se tienen constituidas las siguientes pólizas de seguros con la Compañía de Seguros HDI Seguros y Tomador Asociación para la Enseñanza, la renovación ascendió a la suma de \$8.808.833

Clases de Póliza	Número de Póliza	Fecha Renovación
<b>Todo riesgo Empresarial – TRE</b>	<b>4001035</b>	<b>Octubre 26 de 2022</b>
<b>Póliza de Manejo -MAN</b>	<b>4001035</b>	<b>Octubre 26 de 2022</b>
<b>Póliza de responsabilidad civil extracontractual - RCE</b>	<b>4001035</b>	<b>Octubre 26 de 2022</b>

- Se tiene contratado con la Empresa de Vigilancia Televigilancia los servicios de vigilancia de un puesto de 13 horas de lunes a viernes y 24 horas, y sábados, domingos y festivos con guardas de seguridad, uniformados, radio de comunicación, celular, enlazados a la central de comunicaciones.



## 4 INGRESOS

Durante el año 2022 se ejecutaron ingresos por valor de \$165.124.427 discriminados así:

Ingresos por ventas	\$121.381.119
Otros Ingresos	\$ 9.616.315
Total	\$130.997.434

## 5 EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Los excedentes de la Corporación a Diciembre 31 de 2022, ascendieron a la suma de \$ 30.802.160, frente a los resultados obtenidos en el año 2021 por valor de \$56.517.847.00.

## 6 DISPOSICIONES LEGALES

### Ley 1676, artículo 87, parágrafo 2

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 (ley de garantías mobiliarias) se deja constancia que la Corporación no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas como entidad vendedora o por los proveedores de la Corporación.

### Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual

Corpade La Fragua, ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2002; normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

**JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES**  
Representante Legal